



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

24 AGO. 2016

DECRETO Nº 3020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2901, de fecha 12 de Agosto de 2016, mediante el cual se otorga una subvención a la **Asociación Deportiva Local de Beisbol y Softbol La Serena**; el Certificado de fecha 20 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1032, de fecha 16 de Junio de 2016, se acordó otorgar una subvención a la **Asociación Deportiva Local de Beisbol y Softbol La Serena**; la Solicitud de Subvención realizada por la **Asociación Deportiva Local de Beisbol y Softbol La Serena**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 20 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha 12 de Mayo de 2016, emitido por el Instituto Nacional de Deportes; el Convenio de Uso Campo de Beisbol Recinto Cendyr San Joaquín, suscrito con fecha 01 de Abril de 2016, por don Manuel Roberto Bonifaz Muñoz, Director (TyP) Región de Coquimbo, del Instituto Nacional de Deportes de Chile y don Valery Rojas Fernández, en representación de la Asociación Deportiva Local de Béisbol y Softbol La Serena y el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 23 de Agosto de 2016, entre la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE BEISBOL Y SOFTBOL LA SERENA**, R.U.T. Nº 65.112.053-5, representado por don **VALERY ENRIQUE ROJAS FERNANDEZ**, R.U.T. Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), para la realización de Torneo Nacional de Softbol Femenino (14 al 19 de Julio) y Torneo Nacional de Béisbol Adulto (29 de Octubre al 01 de Noviembre) y cubrirá gastos de materiales para implementar campo de béisbol, uniformes seleccionados (21), alimentación 40 personas, alojamiento y movilización cuerpo técnico y alimentación torneo adulto.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

-Interesado Dideco - Secretaría Municipal - Departamento de Finanzas - Dirección de Administración y Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
RJJ/LMV/MPVY/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE BEISBOL Y SOFTBOL LA SERENA

En La Serena, a 23 de Agosto de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE BEISBOL Y SOFTBOL LA SERENA**, R.U.T. N° 65.112.053-5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita con el N° 402042-1, de fecha 03 de Diciembre de 2015, del Instituto Nacional de Deportes, representada por don **VALERY ENRIQUE ROJAS FERNÁNDEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1032, efectuada el 16 de Junio de 2016, otorgar una subvención de **\$ 2.000.000.-**, en beneficio de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE BEISBOL Y SOFTBOL LA SERENA**, para la realización de Torneo Nacional de Softbol Femenino (14 al 19 de Julio) y Torneo Nacional de Béisbol Adulto (29 de Octubre al 01 de Noviembre) y cubrirá gastos de materiales para implementar campo de béisbol, uniformes seleccionados (21), alimentación 40 personas, alojamiento y movilización cuerpo técnico y alimentación torneo adulto. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2901, de fecha 12 de Agosto de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE BEISBOL Y SOFTBOL LA SERENA**, una subvención por un monto de **\$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, para la realización de Torneo Nacional de Softbol Femenino (14 al 19 de Julio) y Torneo Nacional de Béisbol Adulto (29 de Octubre al 01 de Noviembre) y cubrirá gastos de materiales para implementar campo de béisbol, uniformes seleccionados (21), alimentación 40 personas, alojamiento y movilización cuerpo técnico y alimentación torneo adulto.

TERCERO: Por su parte, la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE BEISBOL Y SOFTBOL LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y

16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

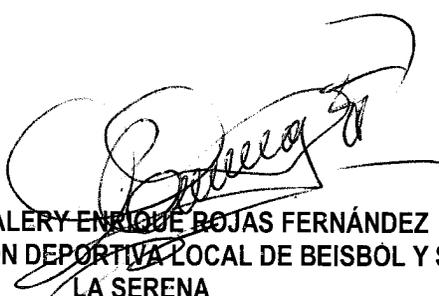
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE BEISBOL Y SOFTBOL LA SERENA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE BEISBOL Y SOFTBOL LA SERENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **1059 del 13 de Mayo de 2016**.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **VALERY ENRIQUE ROJAS FERNÁNDEZ**, para representar a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE BEISBOL Y SOFTBOL LA SERENA**, consta en el Certificado de fecha 12 de Mayo de 2016, emitido por el Instituto Nacional de Deportes.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


VALERY ENRIQUE ROJAS FERNÁNDEZ
ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE BEISBOL Y SOFTBOL
LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc